

**liquidación del crédito y petición de medida cautelar proceso ejecutivo laboral  
50001310500220060003600**

daniel gonzalez <danielgonzalezdoctor@yahoo.es>

Lun 25/07/2022 12:23 PM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REMITO DOS ARCHIVOS DIGITALES QUE CONTIENEN:

LIQUIDACION DEL CREDITO  
PETICION DE MEDIDA CAUTELAR

SOLICITO ACUSAR RECIBO

ATT

DANIEL GONZALEZ DOCTOR

Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ESD

PROCESO: 50001310500220060003600

DEMANDANTE: PAULINA PINILLA

DEMANDADO: WILLIAM FERNEY ALJURE MARTINEZ C.C. 86.056.096

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

Me permito allegar la liquidación del crédito en virtud de la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución:

CESANTIAS	\$1.156.843 ✓
INTERESES DE CESANTIAS	\$128.608 ✓
VACACIONES	\$578.421 ✓
INDEXACION DE VACACIONES (vha= IPCF/IPCI *VH) 119.31 X 64,51 X 578.421 = 1.069.778 IV= 1.069.778- 578.421= \$577.351	\$577.351
INDEMNIZACION POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	\$962.651 ✓
INDEXACION DE LA INDEMNIZACION POR TERMINACION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA 119.31 X 64,51 X 962.651 = 1.780.404 I= 1.780.404- 962.651 = \$817.753	\$817.753
AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$1.570.300 ✓
INDEXACION DEL AUXILIO DE TRANSPORTE	\$1.259.960

$119.31 \times 64,51 \times 1.570.300 = 2.830.260$	
$I = 2.830.260 - 1.570.300 = \$1.259.960$	
INDEMNIZACION DEL ART. 99 LEY 50 DE 1990	\$11.399.760 ✓
INDEMNIZACION MORATORIA A RAZON DE \$12.716 DIARIOS DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2005 HASTA LA FECHA DE ESTA LIQUIDACION (25 DE JULIO DE 2022): 6079 días	\$77.300.564
Total liquidación al 25 de julio de 2022	\$95.752.211

Son: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$95.752.211)

Solicito al Juzgado correr traslado de la liquidación del crédito e impartirle aprobación en la oportunidad procesal

Con toda atención



ABG.DANIEL

GONZALEZ DOCTOR

C.C.17414545 DE ACACIAS TP 71279

Mail: [danielgonzalezdoctor@yahooo.es](mailto:danielgonzalezdoctor@yahooo.es)

cel. 314 3580532

80.296.642

Dirección: carrera 42 # 20- 25 casa 26 A de Villavicencio ;

Señor:

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ESD

PROCESO: 50001310500220060003600

DEMANDANTE: PAULINA PINILLA

DEMANDADO: WILLIAM FERNEY ALJURE MARTINEZ C.C. 86.056.096

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

En condición de apoderado judicial de la parte demandante hago la siguiente:

#### **MANIFIESTACION BAJO JURAMENTO**

Manifiesto que el demandado WILLIAM FERNEY ALJURE MARTINEZ, identificado con la C.C. # 86.056.096 es servidor público de la Honorable Cámara de Representantes por lo tanto devenga un salario en la proporción que anualmente determina el Gobierno Nacional por Decreto.

#### **SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR**

En consecuencia, solicito al señor Juez decretar el embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo y que devenga el demandado WILLIAM FERNEY ALJURE MARTINEZ, identificado con la C.C. # 86.056.096 como servidor público de la Cámara de Representantes y ordenar que se comuniquen la medida al JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA, al responsable de la Sección de PAGADURIA, así como a la Oficina de Personal de la Cámara de Representantes para que se tome atenta nota de la medida, la cual pido se limite a la suma de \$130.000.000

Pido que al comunicar la medida se consignen los datos de identificación de las partes, el limite de la medida y el número de la cuenta de depósitos judiciales que

tiene el Juzgado en el banco Agrario de Colombia SA. Solicito que se hagan las advertencias de ley en caso de desacatar la medida que se comunica.

Con toda atención

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is slanted upwards from left to right.

ABG.DANIEL GONZALEZ DOCTOR

C.C.17414545 DE ACACIAS TP 71279

Mail: danielgonzalezdoctor@yahooo.es

cel. 314 3580532

Dirección: carrera 42 # 20- 25 casa 26 A de Villavicencio ;